

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 16 de junio de 1986 por la que se homologan los aparatos de televisión, marca «Thomson», modelos 21T1, 21V1, 22T4, 22L4, 25C1, 25T1, 25V1, 25E1, 27S4, 27L4, 27T4 y 28E1; marca «Saba», modelos ST21-1, SV21-1, SLE21-1, ST22-3M, S22-3, S25-1, ST25-1, SV25-1, SLE25-1, S27-3, ST27-3M, SLE28-1 y marca «Telefunken», modelos 2120MD, 2140V, 2140E, 834/22MD, 824/22, 2520, 2520MD, 2540V, 2540E, 804/27 y 814/27MD, con la contraseña de homologación GTV-0005, para incluir en dicha homologación a los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Telefunken», modelo 2121MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2141V.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2521.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2521MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2521N.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2141V.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

9299 RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, plomo, cobre y cinc, en el área denominado «Tinto», comprendida en la provincia de Huelva.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 19 de enero de 1988 la inscripción número 326 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, plomo, cobre y cinc, en el área que se denominará «Tinto», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 31' 00" oeste con el paralelo 37º 35' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de

Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6º 31' 00" oeste	37º 35' 00" norte
Vértice 2	6º 43' 00" oeste	37º 35' 00" norte
Vértice 3	6º 43' 00" oeste	37º 24' 00" norte
Vértice 4	6º 31' 00" oeste	37º 24' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.188 cuadrículas mineras.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9300 REAL DECRETO 338/1988, de 8 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud, y en atención a los méritos y circunstancias previstos en el artículo 4.º, apartado 1 y 6 del Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, que concurren en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 1988,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JULIAN GARCIA VARGAS

9301 REAL DECRETO 339/1988, de 8 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Galo León Ortín.

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud, y en atención a los méritos y circunstancias previstos en el artículo 4.º, apartado 5 del Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, que concurren en don Galo León Ortín, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 1988,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JULIAN GARCIA VARGAS

9302 REAL DECRETO 340/1988, de 8 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Vilardell Viñas.

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud, y en atención a los méritos y circunstancias previstos en el artículo 4.º, apartado 5 del Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, que concurren en don Francisco Vilardell Viñas, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 1988,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JULIAN GARCIA VARGAS